



GENERALITAT
VALENCIANA

LABORA
Servei Valencià d'Ocupació i Formació



ACTA Nº 3

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES FRENTE A ACTA Nº1 DE BAREMACIÓN PROVISIONAL, RESULTADOS FASE DE ENTREVISTA PERSONAL DE PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ALUMNOS TRABAJADORES Y RESULTADOS DEFINITIVOS.

ENTIDAD PROMOTORA: **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA**
PROYECTO: **TALLERES DE EMPLEO**
EXPEDIENTE: **FOTAE/2023/26/03**
DENOMINACIÓN: **T.E 2023 MEMORIA DE ARENA III.**
LOCALIDAD: **GUARDAMAR DEL SEGURA**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, 13 Y 14 de la Orden 6/2020 de 7 de diciembre, modificada por la Orden 7/2021, de 15 de diciembre, ambas de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa Mixto de Empleo-Formación Talleres de Empleo y Resolución de 28 de diciembre de 2022, de la Dirección General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación talleres de empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2023, en aplicación de la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, modificada por la Orden 7/2021, de 15 de diciembre, ambas de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas, se reúnen por medios telemáticos el día **28 de noviembre de 2023**, la persona designada en representación de las organizaciones sindicales con representación en el Consejo de Dirección de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación y las dos personas designadas por la entidad promotora para la constitución de Comisión de Selección que ha de realizar la selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo, así como del alumnado-trabajador, actuando como Secretario D. Jorge García Cutillas.

La Presidenta, Dña. Ángeles Sáez Pastor, representante del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, previa la oportuna convocatoria de la reunión, declara abierto el acto con el siguiente orden del día:

- 1.- Estudio y resolución de alegaciones frente a Acta nº1 de resultados provisionales de la baremación de méritos de personal directivo, docente, auxiliar administrativo y alumnos-trabajadores.
- 2.- Realización y valoración de fase de entrevista personal a los puestos de director y docentes, así como alumnos-trabajadores.
- 3.- Publicar los listados de resultados definitivos adjuntos a esta acta.

1.- ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES.

ANTECEDENTES. -

Con fecha 28 de noviembre de 2023 se publicó el Acta nº 1 de baremación provisional de los puestos de personal director, docente, auxiliar administrativo y alumnos-trabajadores, concediendo a los candidatos baremados un plazo de tres días hábiles a partir del siguiente a la publicación para la presentación de reclamaciones frente a





los resultados de la fase de baremación, finalizando dicho plazo el 1 de diciembre de 2023.

En el citado plazo se han presentado las siguientes alegaciones:

1.- D. FRANCISCO GARCÍA PAYÁ, presentada con registro de entrada nº 2023-E-RE-10553 de fecha 29 de noviembre de 2023, en relación con su solicitud como Director/a, y su exclusión motivada por la no acreditación con la documentación aportada del requisito de titulación.

En el Acta de la constitución de la comisión de selección y aprobación de bases para la selección de alumnado y personal, se establece para el puesto de Director/a los siguientes requisitos:

PUESTO DE TRABAJO	CONTRATO (DURACIÓN Y JORNADA)	REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS
DIRECTOR/A	CONTRATO PERSONAL LABORAL. 12 MESES. JORNADA COMPLETA	GRADO O EQUIVALENTE EN LA RAMA DE ARQUITECTURA, ARQUITECTURA TÉCNICA, INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, CIVIL, EDIFICACIÓN

La Comisión de Selección, consultados los documentos obrantes en el expediente procede a **DESESTIMAR** la alegación, al considerar que el candidato ha presentado titulación académica de Licenciado en Ciencias Biológicas, no estando ésta incluida entre las titulaciones establecidas como requisito mínimo exigido.

2.- D. ANTONIO LUCAS MORENO, presentada con registro de entrada nº 2023-E-RE-10571 de fecha 29 de noviembre de 2023, en relación con su solicitud como Auxiliar Administrativo/a, y realizando reclamación sobre la baremación del apartado de experiencia profesional y aportando acta de baremación de méritos del Ayuntamiento de Crevillente de fecha 23 de noviembre de 2023.

En las bases que regulan el presente proceso selectivo de personal directivo, docente y auxiliar administrativo en relación con la valoración de la experiencia profesional, en la bases séptima y anexos se establece:

"3.- Si la persona solicitante hubiese participado en algún proceso de selección de proyectos correspondientes a programas mixtos de empleo-formación con cargo al ejercicio anterior o actual podrá solicitar que se le mantenga la valoración asignada en los apartados Titulación Académica, Experiencia Profesional, Cursos de formación e Idioma Valenciano, siempre que no haya habido ninguna modificación en su currículum en el apartado correspondiente. **Para ello deberá señalarlo en la solicitud en el apartado "E", indicando el número de expediente, la comisión de selección o grupo mixto que realizó la baremación y el acta en la que conste la misma, así como puesto o categoría profesional a la que corresponde la baremación.**"

"2. La acreditación de la experiencia profesional:

- Para **las personas trabajadoras por cuenta ajena se aportarán los contratos de trabajo o certificados de empresa y el Informe de Vida Laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social.**





- Para personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas se aportará Informe de Vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, el alta en el Régimen Especial de trabajadores/as por cuenta propia correspondiente o de Autónomos y el alta o Declaración del inicio de Actividad correspondiente al IAE, en la que aparece el Grupo o epígrafe/sección I.A.E. o código de actividad."

PUESTO DE TRABAJO	CONTRATO (DURACIÓN Y JORNADA)	REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS
AUXILAR ADMINISTRATIVO	CONTRATO PERSONAL LABORAL. 12 MESES. JORNADA COMPLETA	FPI/ CICLO DE GRADO MEDIO EN LA ESPECIALIDAD, O HABER REALIZADO CON APROVECHAMIENTO ALGUNA ACCIÓN FORMATIVA RELACIONADA CON LAS ESPECIALIDADES, SEGÚN EL FICHERO DE ESPECIALIDADES DEL SEPE, DEL ÁREA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN, PERTENECIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE LA MISMA DENOMINACIÓN, O <u>GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O GRADUADO ESCOLAR CON EXPERIENCIA EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DE AL MENOS, 12 MESES.</u>

PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO Requerirá, como mínimo, alguna de las siguientes titulaciones: - FP I/ Ciclo de grado medio en la especialidad. - Haber realizado con aprovechamiento alguna acción formativa relacionada con las especialidades, según el fichero de especialidades del SEPE, del Área Profesional de Administración y Gestión, perteneciente a la Familia Profesional de la misma denominación. - Graduado en Educación Secundaria o Graduado Escolar con experiencia en auxiliar administrativo de, al menos, 12 meses.

1.-TITULACIÓN ACADÉMICA	Máximo 0,5 puntos
Otra titulación adicional de superior nivel a la requerida	0,5
2.-EXPERIENCIA PROFESIONAL	Máximo 4 puntos
2.1- Por cada mes de experiencia como auxiliar administrativo en ETCOTE de programas mixtos de empleo-formación. (No se computarán proyectos que el candidato no haya finalizado por participar en otros).	0,042
2.2-Por año de experiencia como auxiliar administrativo en empresa pública o privada.	0,4

En relación con la solicitud para el puesto de auxiliar administrativo y revisada la documentación presentada por el interesado en el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección constata que en su solicitud (anexo II) no se señaló en el apartado "E" para mantenimiento de la valoración asignada en los apartados Titulación Académica, Experiencia Profesional, Cursos de formación e Idioma Valenciano, ni se adjuntó acta de proceso de selección de otro proyecto correspondientes a programas mixtos de empleo-formación.

Revisada la documentación aportada para la valoración del apartado de experiencia profesional, la Comisión de Selección ha tenido en consideración exclusivamente los documentos que acreditan la prestación de servicios como auxiliar administrativo (los contratos de trabajo o certificados de empresa y el Informe de Vida Laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social) en virtud de lo establecido en las bases que regulan el presente procedimiento selectivo, en este apartado se ha tenido en consideración la prestación de servicios realizada como auxiliar administrativo en el





Ayuntamiento de Guardamar del Segura y en la empresa Noguerol por un total de 366 días, siendo estos utilizados para cumplir con el requisito de experiencia profesional de 12 meses por no acreditar titulación académica específica del área profesional de administración.

En relación con el resto de documentación aportada para valoración de experiencia profesional, la Comisión de Valoración no ha valorado la misma por no ajustarse a los regulado en las bases de selección, realizado las siguientes consideraciones:

EMPRESA	PUESTO GRUPO COTIZACIÓN	Observaciones
PARLERMO 2003 S.L.	No acreditado mediante contrato o certificado de empresa.	No aporta contratos o certificados de empresa.
OREMFI LEVANTE S.L.	Asesor Laboral Titulado Relaciones Laborales grupo cotización 04	Funciones asesoramiento laboral, no acredita experiencia profesional como auxiliar administrativo.
EURO CONSULTORES ASESORES TEAM &	Diplomado en Relaciones Laborales Titulado Grado medio Grupo cotización 02	Funciones asesoramiento laboral, no acredita experiencia profesional como auxiliar administrativo.
CONSULTORÍA GARCISÁN S.L.	Diplomado en Relaciones Laborales Titulado Grado medio Grupo cotización 02	Funciones asesoramiento laboral, no acredita experiencia profesional como auxiliar administrativo.
RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS	Consultor laboral Actividades jurídicas	Funciones asesoramiento laboral, no acredita experiencia profesional como auxiliar administrativo.
ASESORÍA PASTOR DIGAME, S.L.U.	Oficial de 2ª Asesor Laboral Grupo cotización 08	Funciones asesoramiento laboral, no acredita experiencia profesional como auxiliar administrativo.
ÀMBIT ASSESOR, S.L.	Consultor - Área Laboral Grupo cotización 02	Funciones asesoramiento laboral, no acredita experiencia profesional como auxiliar administrativo.
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO	Personal de taquilla Grupo cotización 07	Funciones de taquillero, no acredita experiencia profesional como auxiliar administrativo.

La Comisión de Selección, en base a lo anteriormente expuesto, procede a **DESESTIMAR** la alegación, al considerar que el candidato ha acreditado exclusivamente experiencia laboral como auxiliar administrativo para cumplimiento del requisito mínimo exigido de 12 meses, al no acreditar titulación académica específica del área profesional de administración, y no tener en consideración al acta de baremación de méritos del Ayuntamiento de Crevillente de fecha 23 de noviembre de 2023 por estar presentado fuera de plazo y no establecer en su solicitud (AnexoII) la consideración del mismo, ya que el plazo de alegaciones se concede para la subsanación de la documentación y méritos presentados en el plazo inicial de presentación de solicitudes, no siendo posible la aportación de nueva documentación.

3.- D. JOAQUÍN GARCÍA MIRALLES, presentada con registro de entrada nº 2023-E-RE-10599 de fecha 29 de noviembre de 2023, donde expone que habiendo participado en el proceso de selección de Docente en la especialidad: OPERACIONES





AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN (EOCB0109) Y PAVIMENTOS ALBAÑILERÍA DE URBANIZACIÓN (EOCB0211), y habiendo comprobado que ha adjuntado acta de baremación del Ayuntamiento de Alicante en vez del acta de baremación del Ayuntamiento de Castalla.

En relación con la solicitud para el puesto de docente de las diferentes especialidades y revisada la documentación presentada por el interesado en el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección constata que en su solicitud (anexo II) se señaló en el apartado "E" para mantenimiento de la valoración de méritos asignada en los apartados Titulación Académica, Experiencia Profesional, Cursos de formación e Idioma Valenciano, de acuerdo con la baremación realizada por el grupo de Trabajo Mixto o por la comisión de selección del Ayuntamiento de Castalla, según acta de fecha 24 de abril de 2022 del expediente nº FOTAEM/2022/14/06 correspondiente al puesto de trabajo de Docente de Albañilería.

La Comisión de Selección, en base a lo anteriormente expuesto, procede a **ESTIMAR** la alegación, resolviendo tener en consideración al acta de baremación de méritos del Ayuntamiento de Castalla de fecha 20 de abril de 2023, estableciendo la siguiente puntuación:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	T.A.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS	VALENCIANO	TOTAL
GARCÍA	MIRALLES	JOAQUÍN	0,5	2,40	1,14	0,1	4,14

4.- D. JOSÉ VICENTE MACIÁ SEGARRA, presentada con registro de entrada nº 2023-E-RE-10597, de fecha 29 de noviembre de 2023, donde expone que habiendo participado en el proceso de selección de Docente de las diferentes especialidades, solicita la revisión de su puntuación, en base a su experiencia profesional de más de 20 años trabajados en el sector de la albañilería y acabados de obra, según la documentación aportada en la instancia inicial, así como formación impartida.

En las bases que regulan el presente proceso selectivo de personal directivo, docente y auxiliar administrativo en relación con la valoración de la experiencia profesional, en la bases séptima y anexos se establece:

"2. La acreditación de la experiencia profesional:

- Para las personas trabajadoras por cuenta ajena se aportarán los contratos de trabajo o certificados de empresa y el Informe de Vida Laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Para personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas se aportará Informe de Vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, el alta en el Régimen Especial de trabajadores/as por cuenta propia correspondiente o de Autónomos y el alta o Declaración del inicio de Actividad correspondiente al IAE, en la que aparece el Grupo o epígrafe/sección I.A.E. o código de actividad."

Revisada la documentación aportada para la valoración del apartado de experiencia profesional, la Comisión de Selección ha tenido en consideración exclusivamente los documentos que acreditan la prestación de servicios como docente y en el sector de la construcción y albañilería tanto por cuenta ajena como por cuenta propia o autónomo, en virtud de lo establecido en las bases que regulan el presente procedimiento selectivo, en este apartado se ha tenido en consideración la prestación





de servicios realizada como docente en diferentes programas mixtos de empleo y formación.

Por la Comisión de Valoración se constata que por error no se tuvo en consideración para su baremación los contratos como docente en el Ayuntamiento de Salinas por un total de 24 meses.

En relación con el resto de documentación aportada para valoración de experiencia profesional, la Comisión de Valoración no ha valorado la misma por no ajustarse a los regulado en las bases de selección, realizado las siguientes consideraciones:

EMPRESA	PUESTO GRUPO COTIZACIÓN	Observaciones
CONSTRUCCIONES JAISA S.L.	No acreditado mediante contrato o certificado de empresa.	No aporta contratos o certificados de empresa válido.
CONSTRUCCIONES M. ^a ISABEL MACIÀ SEGARRA	No acreditado mediante contrato o certificado de empresa.	No aporta contratos o certificados de empresa válido.
CEMENTOS PUMA ALICANTE S.L.	Vendedores no clasificados en otros epígrafes Grupo cotización 05	Valorado exclusivamente como experiencia profesional en el sector y no acreditando debidamente la experiencia docente en programas similares (PFO, TFIL, PGS, etc...)
FEMPA FEDERACIÓN EMPRESAS DEL METAL DE LA PROVINCIA DE ALICATE	Docente Grupo de cotización 02	Acredita con contrato de docente un total de 130 horas de formación.
FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	Docente Grupo de cotización 08	Acredita docencia por un total de 24 horas de formación.

La Comisión de Selección, en base a lo anteriormente expuesto, procede a **ESTIMAR PARCIALMENTE** la alegación, resolviendo tener en consideración los contratos como docente en el Ayuntamiento de Salinas por un total de 24 meses, estableciendo la siguiente puntuación:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	T.A.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS	VALENCIANO	TOTAL
MACIÀ	SEGARRA	JOSÉ VICENTE	0,5	2,558	3	0,2	6,258

5.- D. JOSÉ MANUEL LOZANO LOZANO, presentadas con registro de entrada nº 2023-E-RE-10586 y 2023-E-RE-10587, ambas de fecha 29 de noviembre de 2023, donde expone que habiendo participado en el proceso de selección de Docente de las diferentes especialidades, solicita revisión de su baremación en el apartado de experiencia profesional, ya que presentó inicialmente instancias con número de registro de entrada 2023-E-RE-9953 y 2023-E-RE-9966, de 10 noviembre de 2023, y posteriormente presentó otras instancias mejoradas dentro del plazo de presentación de instancias, con números de registro de entrada 2023-E-RE-10060 y 2023-E-RE10061, de fecha 13 de noviembre de 2023, indicando la anulación de las primeras instancias presentadas y la consideración de las instancias presentadas en segundo lugar.





Revisada la documentación aportada para la valoración del apartado de experiencia profesional, por la Comisión de Valoración se constata que por error no se tuvieron en consideración las solicitudes presentadas en fecha 13 de noviembre de 2023.

La Comisión de Selección, en base a lo anteriormente expuesto, procede a **ESTIMAR** la alegación, resolviendo tener en consideración al acta de baremación de méritos del Ayuntamiento de Mutxamel de fecha 9 de noviembre de 2023, estableciendo la siguiente puntuación:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	T.A.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS	VALENCIANO	TOTAL
LOZANO	LOZANO	JOSÉ MA- NUEL	0,5	3,99	3	0,2	7,69

6.- D. ANTONIO AGUSTÍN ANDREU VALERO, presentada con registro de entrada nº 2023-E-RE-10565, de fecha 29 de noviembre de 2023, donde expone que habiendo participado en el proceso de selección de Docente de las diferentes especialidades, solicita revisión de su baremación en el apartado de Cursos de formación y perfeccionamiento.

Revisada la documentación aportada para la valoración del apartado de cursos de formación y perfeccionamiento, por la Comisión de Valoración se constata que por error no se tuvieron en consideración parte de los cursos aportados en la documentación inicial.

La Comisión de Selección, en base a lo anteriormente expuesto, procede a **ESTIMAR** la alegación, resolviendo tener en consideración los cursos reseñados en la misma, estableciendo la siguiente puntuación:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	T.A.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS	VALENCIANO	TOTAL
ANDREU	NAVARRO	ANTONIO AGUSTÍN	0,5	4	2,41	0,2	7,11

7.- DÑA. VANESSA GONZÁLEZ CULIÁÑEZ, presentada con registro de entrada nº 2023-E-RE-10644, de fecha 30 de noviembre de 2023, donde expone que habiendo participado en el proceso de selección de Docente de las especialidades EOCB0109/EOCB0211, solicita la revisión de su documentación y su inclusión en el proceso de selección por cumplir con todos los requisitos mínimos.

Revisada la documentación aportada por la candidata, la Comisión de Valoración resuelve su inclusión en el proceso selectivo y procede la baremación de los méritos aportados.

La Comisión de Selección, en base a lo anteriormente expuesto, procede a **ESTIMAR** la alegación, estableciendo la siguiente puntuación:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	T.A.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS	VALENCIANO	TOTAL
GONZÁLEZ	CULIÁÑEZ	VANESSA	0,5	0	3	0,2	3,70

8.- DÑA. OLGA DEL CARMEN BARQUINO BAILEN, presentada con registro de entrada nº 2023-E-RE-10646 de fecha 30 de noviembre de 2023, en relación con su





solicitud para el puesto de Auxiliar Administrativo/a, y realizando reclamación sobre la baremación del apartado de titulación académica adicional de igual o superior nivel a la exigida y cursos de formación y perfeccionamiento.

En las bases que regulan el presente proceso selectivo de personal directivo, docente y auxiliar administrativo en relación con la valoración de la titulación académica adicional y los cursos de formación y perfeccionamiento, en el anexo del personal Auxiliar Administrativo, se establece:

PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO Requerirá, como mínimo, alguna de las siguientes titulaciones: - FP I/ Ciclo de grado medio en la especialidad. - Haber realizado con aprovechamiento alguna acción formativa relacionada con las especialidades, según el fichero de especialidades del SEPE, del Área Profesional de Administración y Gestión, perteneciente a la Familia Profesional de la misma denominación. - Graduado en Educación Secundaria o Graduado Escolar con experiencia en auxiliar administrativo de, al menos, 12 meses.

1.-TITULACIÓN ACADÉMICA	Máximo 0,5 puntos
<i>Otra titulación adicional de superior nivel a la requerida</i>	0,5
3.-CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	Máximo 3 puntos
<i>Cursos homologados o impartidos por entidades públicas relacionados con el puesto a cubrir. Se valorará proporcionalmente para cursos inferiores a 100 horas (2)</i>	
<i>Por cada 100 horas</i>	0,3

En el acta nº1 de constitución de Comisión de Selección y aprobación de bases se establece la titulación académica exigida como requisito obligatorio de acceso para el puesto de auxiliar administrativo en los siguientes términos:

PUESTO DE TRABAJO	CONTRATO (DURACIÓN Y JORNADA)	REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRATO PERSONAL LABORAL. 12 MESES. JORNADA COMPLETA	<i>FPI/ CICLO DE GRADO MEDIO EN LA ESPECIALIDAD, O HABER REALIZADO CON APROVECHAMIENTO ALGUNA ACCIÓN FORMATIVA RELACIONADA CON LAS ESPECIALIDADES, SEGÚN EL FICHERO DE ESPECIALIDADES DEL SEPE, DEL ÁREA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN, PERTENECIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE LA MISMA DENOMINACIÓN, O <u>GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O GRADUADO ESCOLAR CON EXPERIENCIA EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DE AL MENOS, 12 MESES.</u></i>

Revisada la documentación aportada para la valoración del apartado de titulación académica adicional y de cursos de formación y perfeccionamiento, por la Comisión de Valoración se constata que no habiendo acreditado titulación académica específica del área profesional de administración, sino título de Graduado Escolar y título de Bachiller y tener acreditado una experiencia de 12 meses la candidata cumple con el requisito de acceso obligatorio y le corresponde la valoración de 0,5 puntos por titulación académica adicional.





En relación con los cursos de formación, revisada la documentación aportada, la Comisión de Selección no considera relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de Auxiliar Administrativo los curso relativos a Planificación de la seguridad informática en la empresa, eficiencia energética.

En este mismo apartado se considera la valoración de los cursos de firma electrónica (20h) y competencias digitales (60 h) anteriormente no valorados en la baremación provisional.

La Comisión de Selección, en base a lo anteriormente expuesto, procede a **ESTIMAR PARCIALMENTE** la alegación, resolviendo incluir la valoración de 0,5 puntos por titulación académica adicional y la valoración de los cursos de firma electrónica (20h) y competencias digitales (60 h), estableciendo la siguiente puntuación:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	T.A.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS	VALENCIANO	TOTAL
BARQUINO	BAILÉN	OLGA DEL CARMEN	0,5	4	1,41	0,2	6,11

9.- DÑA. GLORIA MARÍA FERNÁNDEZ LACAL, presentada con registro de entrada nº 2023-E-RE-10613 de fecha 30 de noviembre de 2023, en relación con su solicitud para el puesto de Auxiliar Administrativo/a, y realizando reclamación por no aparecer como candidata en el listado provisional para el puesto de Auxiliar Administrativa y que se tenga en cuenta la documentación presentada en el plazo de presentación de instancias.

Revisada la documentación aportada por los candidatos para el puesto de Auxiliar Administrativo se comprueba que por error la documentación de la candidata no fue tenida en consideración e incluida en listado de baremación provisional, no obstante por la Comisión de Selección se ha realizado baremación de méritos de la documentación aportada, otorgando una puntuación de 6,41, al no haber sido considerados la acreditación de contratos de otras ocupaciones diferentes a la de Auxiliar Administrativo.

La Comisión de Selección, en base a lo anteriormente expuesto, procede a **ESTIMAR PARCIALMENTE** la alegación, estableciendo la siguiente puntuación:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	T.A.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS	VALENCIANO	TOTAL
FERRÁNEZ	LACAL	GLORÍA MARÍA	0,5	2,51	3	0,4	6,41

10.- D. JOSÉ BOIX CISNEROS, presentada con registro de entrada nº 2023-E-RE-10561, de fecha 29 de noviembre de 2023, donde expone que habiendo participado en el proceso de selección de Director, solicita revisión de su baremación en los apartados de Experiencia profesional y Cursos de formación y perfeccionamiento.

Revisada la documentación aportada para la valoración del apartado de experiencia profesional, por la Comisión de Valoración se constata la valoración incorrecta de parte de la documentación aportada.

La Comisión de Selección, en base a lo anteriormente expuesto, procede a **ESTIMAR PARCIALMENTE** la alegación, estableciendo la siguiente puntuación:





PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	T.A.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS	VALENCIANO	TOTAL
BOIX	CISNEROS	JOSÉ	0,5	3,83	2,13	0	6,46

11.- D. JOSÉ BOIX CISNEROS, presentada con registro de entrada nº 2023-E-RE-10558, de fecha 29 de noviembre de 2023, donde expone que habiendo participado en el proceso de selección de Docente de las diferentes especialidades, solicita revisión de su baremación en los apartados de Experiencia profesional, Cursos de formación y perfeccionamiento, así como en relación a Titulación académica adicional de superior nivel a la requerida.

Revisada la documentación aportada para la valoración del apartado de experiencia profesional, por la Comisión de Valoración se constata la valoración incorrecta de parte de la documentación aportada.

La Comisión de Selección, en base a lo anteriormente expuesto, procede a **ESTIMAR PARCIALMENTE** la alegación, estableciendo la siguiente puntuación:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	T.A.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS	VALENCIANO	TOTAL
BOIX	CISNEROS	JOSÉ	0,5	1,28	2,49	0	4,27

12.- D. JUAN CARLOS ANTÓN ASENSÍ, presentada con registro de entrada nº 2023-E-RE-10682, de fecha 1 de diciembre de 2023, donde expone que habiendo participado en el proceso de selección de Auxiliar Administrativo, solicita revisión de su baremación en los apartados de Experiencia profesional y Cursos de formación y perfeccionamiento.

Revisada la documentación aportada para la valoración del apartado de experiencia profesional, por la Comisión de Valoración se constata la valoración incorrecta de parte de la documentación aportada.

La Comisión de Selección, en base a lo anteriormente expuesto, procede a **ESTIMAR PARCIALMENTE** la alegación, estableciendo la siguiente puntuación:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	T.A.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS	VALENCIANO	TOTAL
ANTÓN	ASENSI	JUAN CARLOS	0,5	4	0,9	0	5,40

2.- REALIZACIÓN Y VALORACIÓN DE FASE DE ENTREVISTA PERSONAL A LOS PUESTOS DE DIRECTOR Y DOCENTES, ASÍ COMO ALUMNOS-TRABAJADORES.

Por los miembros de la comisión de Selección se procede a la realización de la fase de entrevista personal de los alumnos-trabajadores y personal directivo y docente, en este último caso para establecer el desempate de las puntuación de la fase de baremación de méritos, de acuerdo con la convocatoria de entrevista establecida en el acta nº 2 de resultados provisionales de baremación, resultando los resultados definitivos reseñados en los anexos del presente acta.

Finalmente, la Presidenta da por concluida la sesión.



DIRECTOR/A

	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	BAREMACIÓN MÉ- RITOS	ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	LORENTE	RUIZ	OLGA	7,4	3	10,40
2	FERRÁNDEZ	GARCÍA	ANA ISABEL	7,8	2,5	10,30
3	MACIÁ	AMORÓS	JOSEFA ASUNCIÓN	7,8	2,4	10,20
4	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	BEGOÑA	7,8	2,3	10,10
5	MORA	MANZANARO	MANUEL	7,7	2,3	10,00
6	MORA	MANZANARO	VICENTE	7,7	2	9,70
7	SEVA	VERA	FRANCISCO J.	7,7	2,2	9,90
8	BERENGUER	HERRERO	BEATRIZ	7,61	2,2	9,81
9	SEPÚLVEDA	GISBERT	CARLOS VICENTE	7,5	2	9,50
10	ALARCÓN	VALERO	M ^a DEL TREMEDAL	7,2	2	9,20
11	RODRIGO	AULADELL	JAVIER	7,5	1,5	9,00
12	BOIX	CISNEROS	JOSÉ	6,46	---	6,46
13	RUIZ	REGALADO	JUAN PEDRO	5,70	---	5,70
14	PASTOR	GARCÍA	MIGUELINA	5,34	---	5,34
15	PENALVA	RUBERT	MIGUEL	7,7	N.P	N.P
16	MARTÍNEZ	ABELLÁN	ANTONIO VICENTE	7,7	N.P	N.P
17	GARCÍA	CAÑIZARES	JOSE TOMÁS	7,5	N.P	N.P
18	GARCÍA	GARCÍA	MARÍA LORENA	7,2	N.P	N.P
19	APARICIO	HARO	JUDITH	EXCLUIDO NO ACREDITA RE- QUISITO DE TITULA- CIÓN	----	----
20	CARRIÓN	PARDO	SILVIA	EXCLUIDO NO ACREDITA RE- QUISITO DE TITULA- CIÓN	----	----
21	GARCÍA	PEÑARROJA	GUILLEM	EXCLUIDO NO ACREDITA RE- QUISITO DE TITULA- CIÓN	----	----





GENERALITAT
VALENCIANA

LABORA
Servei Valencià d'Ocupació i Formació



SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

22	GARCÍA	GARCÍA	MARIA JOSÉ	EXCLUIDO NO ACREDITA RE- QUISITO DE TITULA- CIÓN	----	----
23	GARCÍA	PAYÁ	FRANCISCO	EXCLUIDO NO ACREDITA RE- QUISITO DE TITULA- CIÓN	----	----
24	GONZÁLEZ	LEEN	FLORA JELLIMAR	EXCLUIDO NO ACREDITA RE- QUISITO DE TITULA- CIÓN	----	----
25	LORENTE	PEREZ	JAVIER	EXCLUIDO NO ACREDITA RE- QUISITO DE TITULA- CIÓN	----	----
26	ORTIZ	LÓPEZ	JESÚS	EXCLUIDO NO ACREDITA RE- QUISITO DE TITULA- CIÓN	----	----
27	ORTUÑO	MANZANARES	ROCÍO	EXCLUIDO NO ACREDITA RE- QUISITO DE TITULA- CIÓN	----	----
28	RODRÍGUEZ	ÁLVAREZ	MÓNICA	EXCLUIDO NO ACREDITA RE- QUISITO DE TITULA- CIÓN	----	----
29	SANTAMARÍA	GUTIERREZ	SILVIA	EXCLUIDO NO ACREDITA RE- QUISITO DE TITULA- CIÓN	----	----
30	RIÑONES	CARRANZA	ANTONIO	EXCLUIDO NO ACREDITA RE- QUISITO DE TITULA- CIÓN	----	----
31	BORGES	MOLINA	LUIDY DHAHIANNA	EXCLUIDO NO ACREDITA RE- QUISITO DE TITULA- CIÓN	----	----
32	LÓPEZ	ROCA	MARÍA TERESA	EXCLUIDO NO ACREDITA RE- QUISITO DE TITULA- CIÓN	----	----





AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	T.A.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS	VALENCIANO	TOTAL	
1	GARCÍA	GONZÁLEZ	MARÍA TERESA	0,5	4	3	0,4	7,9	
2	HERNÁNDEZ	PEIRÓ	BEDA	0,5	4	3	0,4	7,9	
3	MEDINA	NAVARRO	ANA ROSA	0,5	4	3	0,3	7,8	
4	BARRETO	MUNUERA	CONCEPCIÓN	0,5	4	3	0,2	7,7	
5	BELMONTE	BELDA	LAURA	0,5	4	3	0,2	7,7	
6	ESCODA	LORACA	ENCARNACIÓN	0,5	4	3	0,2	7,7	
7	FERNÁNDEZ	MÁS	ROCIO	0,5	4	3	0,2	7,7	
8	GÓMEZ	AZNAR	DOLORES	0,5	4	3	0,2	7,7	
9	MARTÍNEZ	PUIG	ANA MARÍA	0,5	4	3	0,2	7,7	
10	RAMÍREZ	TORRES	ANA JESÚS	0,5	4	3	0,2	7,7	
11	SORIANO	PAYÁ	MARÍA DOLORES	0,5	4	3	0,2	7,7	
12	FERRÁNDEZ	BALLESTER	MARÍA DOLORES	0,5	4	3	0	7,5	
13	GÁLVEZ	ÁVILA	MARÍA TERESA	0,5	4	3	0	7,5	
14	FERNÁNDEZ	LACAL	GLORÍA MARÍA	0,5	2,51	3	0,4	6,41	
15	BARQUINO	BAILÉN	OLGA DEL CARMEN	0,5	4	1,41	0,2	6,11	
16	ANTÓN	ASENSI	JUAN CARLOS	0,5	4	0,9	0	5,40	
17	CARRIÓN	PARDO	SILVIA	0,5	1,80	3	0	5,30	
18	CORTESE	RODRÍGUEZ	MARÍA FLORENCIA	0,5	3,43	1,16	0	5,09	
19	MACIÁ	MARTÍNEZ	CARMEN MARÍA	0,5	4	0,17	0,2	4,87	
20	LUCAS	MORENO	ANTONIO	0,5	0	3	0,4	3,90	
21	NAVARRO	ALARCÓN	ANA MARÍA	0,5	2,14	0,6	0,2	3,52	
22	TRASMONTA	RODRÍGUEZ	ORYELLY JOSMARY	0,5	0,5	1,69	0	2,69	
23	MONTESINOS	PÉREZ	MARÍA TERESA	0	0	2,34	0	2,34	
24	PORTUGUÉS	TORRES	ELVIRA	0	0,8	0,24	0,3	1,34	
25	MEROÑO	ÑÍGUEZ	SOFÍA	0,5	0	0,13	0,2	0,83	
26	CERDÁ	COLOMINA	MARÍA AMPARO	EXCLUIDO NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL CON VIDA LABORAL Y CONTRATOS					



DOCENTE ESPECIALIDAD: OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN (EOCB0109) Y PAVIMENTOS ALBAÑILERÍA DE URBANIZACIÓN (EOCB0211).

	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	TOTAL BAREMACIÓN MÉRITOS	ENTREVISTA PERSONAL DESEMPATE
1	BOTÍ	ANDRÉS	MARIO	7,90	---
2	LOZANO	LOZANO	JOSÉ MANUEL	7,69	---
3	MORALES	MILLÁN	LUIS MIGUEL	7,60	N.P.
4	GONZÁLEZ		HERNÁN ARIEL	7,60	N.P.
5	GIL	LÓPEZ	ELOY	7,50	2,5
6	FENOLL	GONZÁLEZ	JOSÉ LUIS	7,50	N.P.
7	PEDRERA	SELMA	MARIANO	7,50	N.P.
8	ORTEGA	ORTEGA	JUAN MIGUEL	7,50	N.P.
9	ANDREU	VALERO	ANTONIO A.	7,11	---
10	MARTÍNEZ	GONZÁLEZ	JULIO JOSÉ	7,10	2,5
11	PASTOR	MARTÍNEZ	FABIOLA	7,10	N.P.
12	CADAVEIRA	GONZÁLEZ	AGUSTÍN	6,80	---
13	GONZÁLEZ	BERNÁ	EMILIO	6,80	---
14	VELASCO	AUGUSTO	JUAN CARLOS	6,68	---
15	SERRANO	VALERO	JESÚS	6,44	---
16	PAYÁ	PRATS	RAFAEL ENRIQUE	5,84	---
17	MACIÁ	SEGARRA	JOSÉ VICENTE	6,258	---
18	RUIZ	REGALADO	JUAN PEDRO	5,52	---
19	ALCARAZ	MARTÍNEZ	JOSÉ LUIS	4,90	---
20	BOIX	CISNEROS	JOSÉ	4,27	---
21	GARCÍA	MIRALLES	JOAQUÍN	4,14	---
22	ALARCÓN	VALERA	M. ^a DEL TREME- DAL	4,08	---
23	GARCÍA	GARCÍA	LORENA	4,00	---
24	GONZÁLEZ	CULIÁÑEZ	VANESSA	3,70	---
25	SEPULVEDA	GISBERT	CARLOS VICENTE	3,62	---
26	SEVILLA	SÁNCHEZ	MIGUEL ÁNGEL	2,70	---
27	PASTOR	GARCÍA	MIGUELINA	2,65	---
29	GARCÍA	FERRI	RAFAEL	1,73	---
29	AROCA	RAMÍREZ	SEBASTIÁN	1,36	---
30	PACHECO	GONZÁLEZ	JOSÉ MANUEL	1,36	---
31	MOYÁ	OLCINA	JORGE	1,35	---
32	RAÚL	RECH	HERNÁNDEZ	EXCLUIDO – PRESENTADO FUERA DE PLAZO	
32	BAÑÓN	RIVES	MARÍA TRINIDAD	EXCLUIDO NO ACREDITA EXPERIENCIA PROFESIONAL NO ACREDITA NO REQUISITO TITULACIÓN ACADÉMICA	
33	BORGES	MOLINA	LUIDY DHAIANNA	EXCLUIDO NO ACREDITA EXPERIENCIA PROFESIONAL NO ACREDITA NO REQUISITO TITULACIÓN ACADÉMICA	
34	CANET	BIXQUERT	ISMAEL	EXCLUIDO ACTA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA	





	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	T.A.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS	VALENCIANO	TOTAL
1	BOTÍ	ANDRÉS	MARIO	0,5	4	3	0,4	7,90
2	LOZANO	LOZANO	JOSÉ MANUEL	0,5	3,99	3	0,2	7,69
3	MORALES	MILLÁN	LUIS MIGUEL	0,5	4	3	0,1	7,60
4	GONZÁLEZ		HERNÁN ARIEL	0,5	4	3	0,1	7,60
5	FENOLL	GONZÁLEZ	JOSÉ LUIS	0,5	4	3	0	7,50
6	GIL	LÓPEZ	ELOY	0,5	4	3	0	7,50
7	PEDRERA	SELMA	MARIANO	0,5	4	3	0	7,50
8	ORTEGA	ORTEGA	JUAN MIGUEL	0,5	4	3	0	7,50
9	ANDREU	VALERO	ANTONIO A.	0,5	4	2,41	0,2	7,11
10	MARTÍNEZ	GONZÁLEZ	JULIO JOSÉ	0	4	3	0,1	7,10
11	PASTOR	MARTÍNEZ	FABIOLA	0	4	3	0,1	7,10
12	CADAVEIRA	GONZÁLEZ	AGUSTÍN	0	4	2,80	0	6,80
13	GONZÁLEZ	BERNÁ	EMILIO	0,5	3,30	3	0	6,80
14	VELASCO	AUGUSTO	JUAN CARLOS	0,5	4	2,08	0,10	6,68
15	SERRANO	VALERO	JESÚS	0,5	2,84	3	0,1	6,44
16	PAYÁ	PRATS	RAFAEL ENRIQUE	0,5	2,14	3,	0,2	5,84*
17	MACIÁ	SEGARRA	JOSÉ VICENTE	0,5	1,55	3	0,2	6,258
18	RUIZ	REGALADO	JUAN PEDRO	0,5	1,82	3	0,2	5,52
19	ALCARAZ	MARTÍNEZ	JOSÉ LUIS	0,5	1,2	3	0,2	4,90
20	BOIX	CISNEROS	JOSÉ	0,5	1,28	2,49	0	4,27
21	GARCÍA	MIRALLES	JOAQUÍN	0,5	2,40	1,14	0,1	4,14
22	ALARCÓN	VALERA	M.ª DEL TREMEDAL	0	0,88	3	0,2	4,08
23	GARCÍA	GARCÍA	LORENA	0	1,07	2,73	0,2	4,00
24	GONZÁLEZ	CULIÁÑEZ	VANESSA	0,5	0	3	0,2	3,70
25	SEPULVEDA	GISBERT	CARLOS VICENTE	0,5	0,57	3	0	3,62
26	SEVILLA	SÁNCHEZ	MIGUEL ÁNGEL	0	2,40	0,30	0	2,70
27	PASTOR	GARCÍA	MIGUELINA	0,5	0,91	1,04	0,2	2,65
29	GARCÍA	FERRI	RAFAEL	0,5	0	1,23	0	1,73
29	AROCA	RAMÍREZ	SEBASTIÁN	0	1	0,36	0	1,36
30	PACHECO	GONZÁLEZ	JOSÉ MANUEL	0	0,98	0,18	0,2	1,36
31	MOYÁ	OLCINA	JORGE	0	1,35	0	0	1,35
32	BAÑÓN	RIVES	MARÍA TRINIDAD	EXCLUIDO NO ACREDITA EXPERIENCIA PROFESIONAL NO ACREDITA NO REQUISITO TITULACIÓN ACADÉMICA				
33	BORGES	MOLINA	LUIDY DHAHIANNA	EXCLUIDO NO ACREDITA EXPERIENCIA PROFESIONAL NO ACREDITA NO REQUISITO TITULACIÓN ACADÉMICA				
34	CANET	BIXQUERT	ISMAEL	EXCLUIDO ACTA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA FOTAE/2023/45/46 – AYTO. CANALS				



DOCENTE ESPECIALIDAD: OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS (EOCB0208) Y FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA (EOCB0108).

	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	TOTAL BAREMACIÓN MÉRITOS	ENTREVISTA PERSONAL DESEMPATE
1	BOTÍ	ANDRÉS	MARIO	7,90	---
2	LOZANO	LOZANO	JOSÉ MANUEL	7,69	---
3	MORALES	MILLÁN	LUIS MIGUEL	7,60	N.P.
4	GONZÁLEZ		HERNÁN ARIEL	7,60	N.P.
5	GIL	LÓPEZ	ELOY	7,50	2,5
6	FENOLL	GONZÁLEZ	JOSÉ LUIS	7,50	N.P.
7	PEDRERA	SELMA	MARIANO	7,50	N.P.
8	ORTEGA	ORTEGA	JUAN MIGUEL	7,50	N.P.
9	ANDREU	VALERO	ANTONIO A.	7,11	---
10	MARTÍNEZ	GONZÁLEZ	JULIO JOSÉ	7,10	2,5
11	PASTOR	MARTÍNEZ	FABIOLA	7,10	N.P.
12	GONZÁLEZ	BERNÁ	EMILIO	6,80	---
13	CADAVEIRA	GONZÁLEZ	AGUSTÍN	6,80	---
14	VELASCO	AUGUSTO	JUAN CARLOS	6,68	---
15	SERRANO	VALERO	JESÚS	6,44	---
16	PAYÁ	PRATS	RAFAEL ENRIQUE	5,84	---
17	RUIZ	REGALADO	JUAN PEDRO	5,52	---
18	MACIÁ	SEGARRA	JOSÉ VICENTE	6,258	---
19	ALCARAZ	MARTÍNEZ	JOSÉ LUIS	4,90	---
20	BOIX	CISNEROS	JOSÉ	4,27	---
21	GARCÍA	MIRALLES	JOAQUÍN	4,14	---
22	ALARCÓN	VALERA	M. ^a DEL TREMEDAL	4,08	---
23	GARCÍA	GARCÍA	LORENA	4,00	---
24	SEPULVEDA	GISBERT	CARLOS VICENTE	3,62	---
25	SEVILLA	SÁNCHEZ	MIGUEL ÁNGEL	2,70	---
26	PASTOR	GARCÍA	MIGUELINA	2,65	---
27	GARCÍA	FERRI	RAFAEL	1,73	---
29	AROCA	RAMÍREZ	SEBASTIÁN	1,36	---
29	PACHECO	GONZÁLEZ	JOSÉ MANUEL	1,36	---
30	MOYÁ	OLCINA	JORGE	1,35	---
31	BAÑÓN	RIVES	MARÍA TRINIDAD	EXCLUIDO NO ACREDITA EXPERIENCIA PROFESIONAL NO ACREDITA NO REQUISITO TITULACIÓN ACADÉMICA	
32	BORGES	MOLINA	LUIDY DHAIANNA	EXCLUIDO NO ACREDITA EXPERIENCIA PROFESIONAL NO ACREDITA NO REQUISITO TITULACIÓN ACADÉMICA	
33	CANET	BIXQUERT	ISMAEL	EXCLUIDO ACTA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA FOTAE/2023/45/46 – AYTO. CANALS	





GENERALITAT
VALENCIANA

LABORA
Servei Valencià d'Ocupació i Formació



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	T.A.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS	VALENCIANO	TOTAL
1	BOTÍ	ANDRÉS	MARIO	0,5	4	3	0,4	7,90
2	LOZANO	LOZANO	JOSÉ MANUEL	0,5	3,99	3	0,2	7,69
3	MORALES	MILLÁN	LUIS MIGUEL	0,5	4	3	0,1	7,60
4	GONZÁLEZ		HERNÁN ARIEL	0,5	4	3	0,1	7,60
5	FENOLL	GONZÁLEZ	JOSÉ LUIS	0,5	4	3	0	7,50
6	GIL	LÓPEZ	ELOY	0,5	4	3	0	7,50
7	PEDRERA	SELMA	MARIANO	0,5	4	3	0	7,50
8	ORTEGA	ORTEGA	JUAN MIGUEL	0,5	4	3	0	7,50
9	ANDREU	VALERO	ANTONIO A.	0,5	4	2,41	0,2	7,11
10	MARTÍNEZ	GONZÁLEZ	JULIO JOSÉ	0	4	3	0,1	7,10
11	PASTOR	MARTÍNEZ	FABIOLA	0	4	3	0,1	7,10
12	GONZÁLEZ	BERNÁ	EMILIO	0,5	3,30	3	0	6,80
13	CADAVEIRA	GONZÁLEZ	AGUSTÍN	0	4	2,80	0	6,80
14	VELASCO	AUGUSTO	JUAN CARLOS	0,5	4	2,08	0,10	6,68
15	SERRANO	VALERO	JESÚS	0,5	2,84	3	0,1	6,44
16	PAYÁ	PRATS	RAFAEL ENRIQUE	0,5	2,14	3,	0,2	5,84*
17	RUIZ	REGALADO	JUAN PEDRO	0,5	1,82	3	0,2	5,52
18	MACIÁ	SEGARRA	JOSÉ VICENTE	0,5	1,55	3	0,2	6,258
19	ALCARAZ	MARTÍNEZ	JOSÉ LUIS	0,5	1,2	3	0,2	4,90
20	BOIX	CISNEROS	JOSÉ	0,5	1,28	2,49	0	4,27
21	GARCÍA	MIRALLES	JOAQUÍN	0,5	2,40	1,14	0,1	4,14
22	ALARCÓN	VALERA	M.ª DEL TREMEDAL	0	0,88	3	0,2	4,08
23	GARCÍA	GARCÍA	LORENA	0	1,07	2,73	0,2	4,00
24	SEPULVEDA	GISBERT	CARLOS VICENTE	0,5	0,57	3	0	3,62
25	SEVILLA	SÁNCHEZ	MIGUEL ÁNGEL	0	2,40	0,30	0	2,70
26	PASTOR	GARCÍA	MIGUELINA	0,5	0,91	1,04	0,2	2,65
27	GARCÍA	FERRI	RAFAEL	0,5	0	1,23	0	1,73
28	AROCA	RAMÍREZ	SEBASTIÁN	0	1	0,36	0	1,36
29	PACHECO	GONZÁLEZ	JOSÉ MANUEL	0	0,98	0,18	0,2	1,36
30	MOYÁ	OLCINA	JORGE	0	1,35	0	0	1,35
31	BAÑÓN	RIVES	MARÍA TRINIDAD	EXCLUIDO NO ACREDITA EXPERIENCIA PROFESIONAL NO ACREDITA NO REQUISITO TITULACIÓN ACADÉMICA				
32	BORGES	MOLINA	LUIDY DHAHIANNA	EXCLUIDO NO ACREDITA EXPERIENCIA PROFESIONAL NO ACREDITA NO REQUISITO TITULACIÓN ACADÉMICA				
33	CANET	BIXQUERT	ISMAEL	EXCLUIDO ACTA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA FOTAE/2023/45/46 – AYTO. CANALS				



ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS
OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS
(EOCB0208) Y FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA (EOCB0108).

	NOMBRE Y APELLIDOS	BAREMACIÓN	ENTREVISTA	TOTAL	S/R
1	MERCEDES RODRÍGUEZ ZARAGOZA	9	2	11	SELECCIONADO/A
2	ALFONSO CONCEPCIÓN CHAVES	7	3	10	SELECCIONADO/A
3	ALEJO MANUEL VALENZUELA GARCÍA	7	3	10	SELECCIONADO/A
4	DAVID MOLINUEVO ÁLVAREZ	7	3	10	SELECCIONADO/A
5	JOSÉ VICENTE ALDEGUER ALDEGUER	7	3	10	SELECCIONADO/A
6	JOHN FREDY CORREA CADENA	7	3	10	SELECCIONADO/A
7	VICTOR MANUEL PÉREZ VAILLO	7	3	10	SELECCIONADO/A
8	MUSTAPHA ZINE ELABIDINE EL ABIDINE	7	3	10	SELECCIONADO/A
9	MARÍA CARMEN VILLARES UZAL	8	1,50	9,50	SELECCIONADO/A
10	ADELA IGLESIAS ESTRADA	8	1,20	9,20	SELECCIONADO/A
11	MANUEL FRANCO GARCÍA	6	3	9	RESERVA 1
12	MÓNICA GONZÁLEZ DIAZ	6	3	9	RESERVA 2
13	MARÍA ELENA CUTIÑO FERNANDEZ	7	1	8	RESERVA 3
14	JORGE MARTÍNEZ CONTRERAS	6	2	8	RESERVA 4
15	JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	5	3	8	RESERVA 5
16	MARCOS MOREJUDO COLLADA	6	1,50	7,50	RESERVA 6
17	ANTONIO POLAINA VILLARES	6	1,5	7,5	RESERVA 7
18	CARLOS DELGADO ARRANZ	6	1,20	7,20	RESERVA 8
19	MARÍA ROSARIO HUERTAS ORTIZ	6	1,10	7,10	RESERVA 9
20	JOSÉ CAMILO ROSSO MERCADO	6	1	7	RESERVA 10
21	RAFAEL GARCÍA LORO	5	1,50	6,50	RESERVA 11
22	ANTONIO EUSEBIO BLANCO VIDAL	3	3	6	RESERVA 12
23	MARÍA CARMEN RODRÍGUEZ MEIS PLAZA	3	2,80	5,80	RESERVA 13
24	YOLANDA GIL GARCÍA	3	2,50	5,50	RESERVA 14
25	VERÓNICA GARCÍA ALDEGUER	7	N.P.	N.P	---
26	INMACULADA EGEA RUIZ	RENUNCIA	---	---	---
27	FRANCISCO A. RODRÍGUEZ RIBERA	NO LOCALIZADO	---	---	---





28	GIACOMO MARCELO GUTIÉRREZ	NO LOCALIZADO	---	---	---
29	ZEUS MARTÍNEZ MARTÍNEZ	NO LOCALIZADO	---	---	---
30	ABDELKADER GHALEB	NO LOCALIZADO	---	---	---



OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN (EOCB0109) Y PAVIMENTOS ALBAÑILERÍA DE URBANIZACIÓN (EOCB0211)

	NOMBRE Y APELLIDOS	BAREMACIÓN	ENTREVISTA	TOTAL	S/R
1	MERCEDES RODRÍGUEZ ZARAGOZA	9	2	11	SELECCIONADO/A
2	ALFONSO CONCEPCIÓN CHAVES	7	3	10	SELECCIONADO/A
3	ALEJO MANUEL VALENZUELA GARCÍA	7	3	10	SELECCIONADO/A
4	DAVID MOLINUEVO ÁLVAREZ	7	3	10	SELECCIONADO/A
5	JOSÉ VICENTE ALDEGUER ALDEGUER	7	3	10	SELECCIONADO/A
6	JOHN FREDY CORREA CADENA	7	3	10	SELECCIONADO/A
7	MARÍA CARMEN VILLARES UZAL	8	1,50	9,50	SELECCIONADO/A
8	ADELA IGLESIAS ESTRADA	8	1,20	9,20	SELECCIONADO/A
9	MÓNICA GONZÁLEZ DIAZ	6	3	9	SELECCIONADO/A
10	YOLANDA VARAS VIDAL	6	3	9	SELECCIONADO/A
11	MARÍA ELENA CUTIÑO FERNANDEZ	7	1	8	RESERVA 1
12	JORGE MARTÍNEZ CONTRERAS	6	2	8	RESERVA 2
13	JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	5	3	8	RESERVA 3
14	MARCOS MOREJUDO COLLADA	6	1,50	7,50	RESERVA 4
15	ANTONIO POLAINA VILLARES	6	1,5	7,5	RESERVA 5
16	CARLOS DELGADO ARRANZ	6	1,20	7,20	RESERVA 6
17	MARÍA ROSARIO HUERTAS ORTIZ	6	1,10	7,10	RESERVA 7
18	JOSÉ CAMILO ROSSO MERCADO	6	1	7	RESERVA 8
19	MÁXIMO PÉREZ VAILLO	4	3	8	RESERVA 9
20	ARTURO LLEDÓ MORALES	4	2,5	6,50	RESERVA 10
21	PAUNKA IVANOVA KRIVIRALCHEVA	3	2,9	5,90	RESERVA 11
22	JON PELI UGARRIZA IRADI	3	3	6	RESERVA 12
23	MARÍA CARMEN RODRÍGUEZ MEIS PLAZA	3	2,80	5,80	RESERVA 13
24	DIEGO TAPIA ROMERO	3	2,50	5,50	RESERVA 14
25	FRANCISCO MACIEL MACIEL	2	3	5	RESERVA 15
26	MIGUEL ÁNGEL SANZ LARROSA	2	2,50	4,50	RESERVA 16
27	VERÓNICA GARCÍA ALDEGUER	7	N.P.	N.P	---
28	ZEUS MARTÍNEZ MARTÍNEZ	NO LOCALIZADO	---	---	---





GENERALITAT
VALENCIANA

LABORA
Servei Valencià d'Ocupació i Formació



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

29	FRANCISCO A. RODRÍGUEZ RIBERA	NO LOCALIZADO	---	---	---
30	INMACULADA EGEA RUIZ	RENUNCIA	---	---	---

